



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PMC-MLA-029-2025**

La Apartada, Córdoba, 14 de octubre de 2025.

Señora,
NELLY MARÍA LOPEZ DE MONSALVE
C.C. N° 32.538.410 de Medellín – Antioquia
PROPIETARIA DE DISTRIBUIDORA, PAPELERÍA Y PIÑATERÍA M&M
Matrícula Mercantil Nro. 181842
Calle 22 Nro. 12 - 64
Glendamonsalve88@gmail.com
3106124645
La Apartada - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° PMC-MLA-029-2025.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta.

A través de la presente comunicación le hacemos saber que la oferta presentada por usted con el objeto de participar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA GARANTIZAR LAS LABORES PROPIAS A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA”**, ha sido aceptada en forma expresa e incondicional por cumplir y satisfacer los requerimientos contenidos en la Invitación Pública **PMC-MLA-029-2025**, de conformidad con el Informe de evaluación final de Menor Precio y verificación de Requisitos Habilitantes de fecha 09 de octubre de 2025, publicado en el SECOP.

La Administración Municipal le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución del contrato, usted se podrá contactar con la Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal de la Alcaldía de La Apartada - Córdoba, Palacio Municipal, dirección, DIR: Carrera 7 N° 20 – 21 Barrio Daniel Alfonso Paz.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se le informa que para el desarrollo del objeto contractual ha sido designado como **SUPERVISOR** del contrato a la Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal, para que vigile permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO SUMINISTRO No	DE	PMC–MLA-029-2025
MODALIDAD CONTRATACION	DE	MINIMA CUANTIA
OBJETO		“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA GARANTIZAR LAS LABORES PROPIAS A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA”
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE LA APARTADA NIT N° 812001681-6



CONTRATISTA	NELLY MARÍA LOPEZ DE MONSALVE C.C. N° 32.538.410 de Medellín – Antioquia PROPIETARIA DE DISTRIBUIDORA, PAPELERÍA Y PIÑATERÍA M&M Matrícula Mercantil Nro. 181842
VALOR	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.270.000,00,00)
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio le desembolsará a EL CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de valor del contrato de la siguiente manera: 1) UN SOLO PAGO POR EL (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO EL OBJETO CONTRACTUAL, el pago se hará previa presentación de informe de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, certificado de ingreso a la oficina de almacén de todos los elementos adquiridos, manuales de uso, garantías de los equipos, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. PARAGRAFO PRIMERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p> <p>NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES . Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <p>1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general. 3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. 4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO. 5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. 6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias. 7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto</p>



contractual. 8. Cumplir con el objeto del contrato. 9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. 13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. 14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. 15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales. 16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados. 17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización. 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. 21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. 22. Suministrar bienes de calidad. 23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. 24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual. 25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna. 26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales. 27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad. 28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato. 29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a entregar lo siguiente:



3.1.2.1. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS A SUMINISTRAR NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS

1. BIENES Y ELEMENTOS A SUMINISTRAR NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.1	Caja de resma Tamaño Carta, papel Bond Color Blanco x hojas 500 de Gramaje 75grs	3
1.2	Caja de resma Tamaño Oficio, papel Bond Color Blanco x hojas 500 de Gramaje 75grs	3
1.3	Caja de lapiceros x 12 unidades, de tinta de color Negro en material de plástico y en tinta semi gel.	10
1.4	Carpeta en Yute tamaño oficio Largo x Ancho 34.6 cm x 24.2 cm, modelo CYO Diseño Natural, Tipo de carpeta, de Fibra natural	350
1.5	Grapadora de Pinza, en color Negro, con capacidad de Hasta 50 grapas de 26/24-6, versatilidad en uso.	2
1.6	Perforadora en Círculo. Tamaño de perforación: 1 mm. Número de perforaciones: 2. Perfora hasta 45 hojas.	2
1.7	Perforadora en Círculo. Tamaño de perforación: 5,5 mm. Número de perforaciones: 2. Perfora hasta 30 hojas.	1
1.8	Tinta para Impresora HI-t4000dw Dcp-t310 T510, Modelo BT5001Y BT5001M BT5001C. Volumen de la unidad 48,8 mL. Color De La Tinta Cian, Magenta, Amarillo	6
1.9	Impresora Multifuncional con Inyección a color de modelo T730dw - Wifi - Duplex	1
1.10	APC BACK Ups 700Va 120V Avr Usb Charging Sockets. Con Garantía de 2 años, Voltaje: 120 V, Potencia: 700 W de Corriente alterna	1
1.11	Archivador metálico de 4 gavetas, Color: Gris, de 4 Gavetas, con niveladores con protegidos con polipropileno HR 5/16"x2" para evitar ralladuras en el piso. Correderas en lámina cold rolled calibre 18 (full extensión). cajonera de 2 cajones y 1 gaveta con capacidad para folder colgante tamaño oficio. Cada gaveta con tope para evitar su caída. Limpieza por aspersión total en desengrasante, desfosfatizante y sellante. Pintura electrostática, gavetas montadas sobre correderas independientes remachadas, sistema de seguridad tipo trampa, frentes en lámina.	1
1.12	Aire Acondicionado Inverter 12000BTU a 220V Tipo Minisplit inverter con Garantía de 2 años, Tecinverter, wiFi-ready, 230v/60hz, tubería de cobre, recubrimiento max shield, display led, gas r410a, control remoto, Potencia. 650 W, Voltaje 230 VTS	1
1.13	Ventilador de techo Industrial 142 cm 7.946 Cfm 5 Velocidades, Voltaje a 110v, en material de Metal aspas y centro	1
1.14	Silla Ejecutiva para Escritorio color Negra con Garantía de 2 años, de medidas Ancho: 61 cm, y de Material del tapiz: PVC	1
1.15	Sillas de plástico con Garantía de 3 años, Apilable, con Brazos, Apariencia Rattan, incluye tacones antideslizantes, Fácil de Limpiar, Con Filtro UV	20
1.16	Computador AIO con procesador de 5ta generación o superior, con ram de 8GB o superior DDR5-4800 MHz, almacenamiento de 256GB o superior, FHD 22, con TARJETA DE VIDEO, UHD PANTALLA: 21.5" FHD (1920x1080) TN 250nits Antirreflejos, 99% sRG	1
1.17	Amplificador de sonido Recargable 180W Rms Tripode Y Microfono alambriico. Características con Display De Visualización, Control Remoto., Luces Led Audioritmicas., Karaoke., Reproducción De Sonido: - Conexión Bluetooth. - Puerto De Lectura Usb Y Micro Sd (32Gb Máx.). - Puerto Auxiliar De Entrada 3.5Mm. - Entrada Auxiliar Para Mic 6.3Mm.-Radio Fm, con puertos USB, con bluetooth, con Garantía de 12 meses	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar
2. Veinte (20) fotografías a color en los que se evidencie los elementos entregados.



	<p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.</p> <p>1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato. 2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, el cual será efectuado por la Secretaría de Gobierno del Municipio. 6. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 7. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 8. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente. 9. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas. 10. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.</p>																							
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.																							
GARANTIAS	<p>El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos que se estiman en la tabla anterior, la expedición a favor del mismo de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:</p> <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6</td></tr></table> <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr></table></td></tr><tr><td>Tomador</td><td><ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td><ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</td></tr></table> <p>El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de</p>	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.	Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6	Característica	Condición	Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	Diez (10%) del valor del contrato	Calidad de los bienes suministrados	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	Diez (10%) del valor del contrato	Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
Característica	Condición																							
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.																							
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6																							
Característica	Condición																							
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	Diez (10%) del valor del contrato	Calidad de los bienes suministrados	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	Diez (10%) del valor del contrato														
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																					
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	Diez (10%) del valor del contrato																					
Calidad de los bienes suministrados	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	Diez (10%) del valor del contrato																						
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																							
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																							



	la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.
--	--

La presente comunicación de aceptación junto con la Oferta, en los términos del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato, y para efectos de amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ
Alcalde
MUNICIPIO DE LA APARTADA

Proyectó: VPR-AJE